



Alcaldía Municipal Municipalidad de Arenal

Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



CONVOCATORIA

Arenal, Yoro 09 Febrero 2024

SEÑORES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Les saludo muy cariñosamente deseándole éxitos en sus funciones que a diario realiza derramando muchas bendiciones sobre sus vidas.

Cortésmente y de manera formal me dirijo a ustedes a través de este medio para invitarle a sesión de Corporación Municipal.

Día: Martes 13 Febrero 2024.

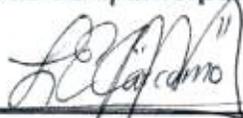
Hora: 2: 00 Pm

Lugar: Despacho Municipal

Agradecemos su asistencia y puntualidad.

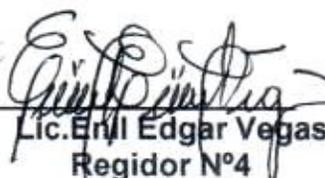

Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos
Alcalde Municipal

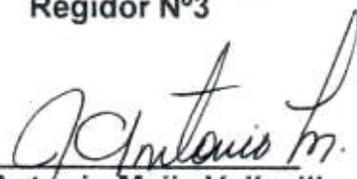

Lic, Senia Aracely andino
Vice Alcalde

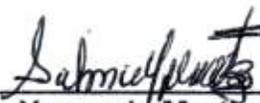

Abog.Luis Enrique Carcamo Martinez
Regidor N°1


Lic.Noelia Videla Martinez
Regidor N°2


Blanca Liseth Andino
Regidor N°3


Lic.Engl Edgar Vegas
Regidor N°4


Lic.Jose Antonio Mejia Vallecillo
Regidor N°5


Salma Yoconda Martínez Nuñez
Regidor N°6



**Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal**

Municipalidadarenal1856@yahoo.com



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal Del Municipio De Arenal, Departamento De Yoro Por Medio De La Presente **HACE CONSTAR QUE:** el 13/02/2024 se celebró la sesión ordinaria dirigida por la corporación municipal.

Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos
Alcalde Municipal
Lic. Senia Aracely Andino
Vice Alcalde Municipal

Con La Asistencia De Los Regidores Por Su Orden

Abog. Luis Enrique Cárcamo Martínez
Lic. Noelia Vidalina Martínez
Blanca Lisseth Andino Contreras
Lic. Enil Edgar Vegas
Lic. José Antonio Mejía Vallecillo
Salma Yoconda Martínez Nuñez

Extendida en el Municipio de Arenal, Yoro a los 12 días del mes de Marzo del año 2024.



**Lurby Gladissa López Martínez
Secretaria Municipal**

ARENAL. Fundada en 1856 con el impulso renovador de sus hijos y la ayuda estatal se convertirá dentro de muy poco en uno de los municipios desarrollados del departamento de Yoro.



Alcaldía Municipal Municipalidad de Arenal

Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



CONVOCATORIA

Arenal, Yoro 09 Febrero 2024

SEÑORES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Les saludo muy cariñosamente deseándole éxitos en sus funciones que a diario realiza derramando muchas bendiciones sobre sus vidas.

Cortésmente y de manera formal me dirijo a ustedes a través de este medio para invitarle a sesión de Corporación Municipal.

Tema: Calendarización de sesiones de corporación año 2024

Día: Martes 13 Febrero 2024.

Hora: 2: 00 Pm

Lugar: Despacho Municipal

Agradecemos su asistencia y puntualidad.

Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos
Alcalde Municipal

Lic. Senia Aracely andino
Vice Alcalde

Abog. Luis Enrique Carcamo Martinez
Regidor N°1

Lic. Noelia Vidalina Martinez
Regidor N°2

Blanca Liseth Andino
Regidor N°3

Lic. Enil Edgar Vegas
Regidor N°4

Lic. Jose Antonio Mejia Vallecillo
Regidor N°5

Salma Yoconda Martinez Nuñez
Regidor N°6



**Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal**

Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



CONVOCATORIA

Arenal, Yoro 09 Febrero 2024

**SEÑORES DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA
Y COMISIONADO MUNICIPAL**

Les saludo muy cariñosamente deseándole éxitos en sus funciones que a diario realiza derramando muchas bendiciones sobre sus vidas.

Cortésmente y de manera formal me dirijo a ustedes a través de este medio para invitarle a sesión de Corporación Municipal.

Tema: Calendarización de sesiones de corporación año 2024

Día: Martes 13 Febrero 2024.

Hora: 2: 00 Pm

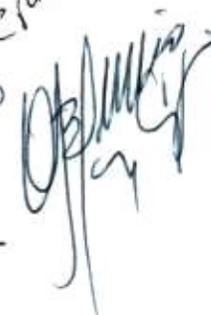
Lugar: Despacho Municipal

Agradecemos su asistencia y puntualidad.


maria leticia Rodríguez




Lurby Gladissa López Martínez
Secretaria Municipal

olga cruz


ARENAL. Fundada en 1856 con el impulso renovador de sus hijos y la ayuda estatal se convertirá dentro de muy poco en uno de los municipios desarrollados del departamento de Yoro.



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal

Honduras C.A. Teléfono 2433-0127, 2433-0128, 2433-0232



Listado Asistencia Corporación Municipal, Comisionado Municipal y C.C.T
Fecha: 13 de Febrero 2024

NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
Genia Aracely Andino	1802-1981-00365	Vice-Alcalde	
José Antonio Mejía V.	1807/1983 01342	Regidor	
Enil Edgós Vegas	1802 1972 00083	Regidor	
Salma y Martínez n.	1802 1965 00070	Regidor	
Luis Enrique Cárcamo M	1807 1980 00147	Regidor #1	
Blanca Lisseth Andino C.	1807-1978-01903	Regidora #3	
Noelia Vidalina Martínez	1802-1956-00170	Regidora #2	
Lurby Gladysse Lopez	1802 1991 00123	Secretaria	
Maryon Lideth Martínez	1802-1984-00051	Presupuesto	
Merary Elizabeth Montoya	1802 1989 00217	RRHH	



Alcaldía Municipal Municipalidad de Arenal

Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232
municipalidadarenal1856@yahoo.com



Arenal, Yoro 12 de febrero del 2024.

CORPORACION MUNICIPAL ALCALDIA ARENAL, YORO

Estimada corporación municipal:

Reciba un cordial Saludo deseando éxitos en sus funciones que a diario realizan.

El motivo de la presente es para solicitarles la aprobación para el cambio de proyecto del PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN DE CAMINOS PRODUCTIVOS "INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC Y CONSTRUCCION DE TRAGANTES Y CABEZALES", en las comunidades de LOS MANGOS, OJO DE AGUA y LA LAGUNA, por el proyectó CONSTRUCCION CAJA PUENTE (MENOR) DOBLE DE 2X2 DE UN CARRIL, ya que el corte debido al caudal de la quebrada (sector las crucitas) en la carretera que conduce a la comunidad de Zapamatepe no permite la ejecución del proyecto antes mencionado.

Esperando una pronta respuesta positiva de su Parte.



ING. CARLOS ALBERTO ZUNIGA LAGOS
ALCALDE MUNICIPAL-ARENAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Regidor # 1
Residencia N=3

ARENAL. Fundada en 1856 con el impulso renovador de sus hijos y la ayuda estatal se convertirá dentro de muy poco en uno de los municipios desarrollados del departamento de Yoro.



Carta de presentación

Tocoa, Colón 09 de febrero del 2024.

Actualización de contenido de Política municipal de vivienda de interés social.

Señores: Corporación Municipal Arenal, Yoro.

Su oficina.

Respetables miembros de la corporación municipal de Arenal, Yoro, desde Hábitat para la Humanidad Honduras, estamos realizando un proceso de actualización de Políticas públicas de vivienda de interés social, por tal razón, les presentamos el proceso que desarrollaremos en el municipio.

Los eventos que estaremos llevando a cabo se los detallamos a continuación

1. Socialización del proceso.
2. Actualización de comisiones municipal y sociedad civil.
3. Capacitación a ambas comisiones.
4. Revisión, análisis del contenido del documento de la política Municipal
5. Presentación y aprobación del documento de política Municipal.

Agradecemos de antemano, su valiosa voluntad de apoyo colectivo a beneficio de la población del Municipio de Arenal, Yoro.



Ingeniero Héctor Munguía
Gerente de Oficina Regional
Hábitat para la Humanidad, Honduras.



**Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal**

Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



CONVOCATORIA

Arenal, Yoro 19 Febrero 2024

SEÑORES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Les saludo muy cariñosamente deseándole éxitos en sus funciones que a diario realiza derramando muchas bendiciones sobre sus vidas.

Cortésmente y de manera formal me dirijo a ustedes a través de este medio para invitarle a sesión de Corporación Municipal de emergencia solicitada por la Jefa de Control Tributario para tratar el tema de la amnistía tributaria publicada en diario la Gaceta el 14 de febrero 2024.

Día: Martes 20 Febrero 2024.

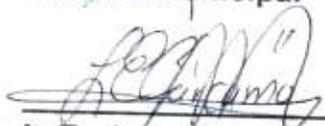
Hora: 2: 00 Pm

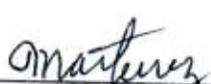
Lugar: Despacho Municipal

Agradecemos su asistencia y puntualidad.

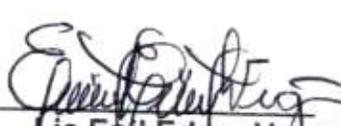

Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos
Alcalde Municipal

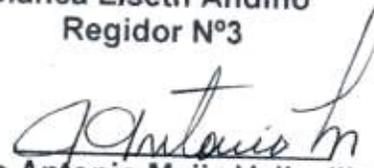

Lic, Senia Aracely andino
Vice Alcalde

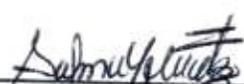

Abog.Luis Enrique Carcamo Martinez
Regidor N°1


Lic.Noelia Vidalina Martinez
Regidor N°2


Blanca Liseth Andino
Regidor N°3


Lic.Enil Edgar Vegas
Regidor N°4


Lic.Jose Antonio Mejia Vallecillo
Regidor N°5


Salma Yoconda Martínez Nuñez
Regidor N°6



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal

Municipalidadarenal1856@yahoo.com



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal Del Municipio De Arenal, Departamento De Yoro Por Medio De La Presente **HACE CONSTAR QUE:** el 20/02/2024 se celebró la sesión ordinaria dirigido por la corporación municipal.

Ing. Carlos Alberto Zuniga Lagos

Alcalde Municipal

Lic.Senia Aracely Andino

Vice Alcalde Municipal

Con La Asistencia De Los Regidores Por Su Orden

Abog. Luis Enrique Cárcamo Martínez

Lic. Noelia Vidalina Martínez

Blanca Lisseth Andino Contreras

Lic.Enil Edgar Vegas

Lic. José Antonio Mejía Vallecillo

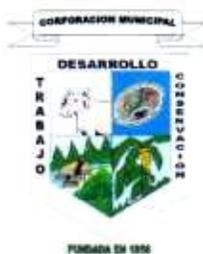
Salma Yoconda Martínez Nuñez

Extendida en el Municipio de Arenal, Yoro a los 12 días del mes de Marzo del año 2024.



Lurby Gladissa López Martínez
Secretaria Municipal

ARENAL. Fundada en 1856 con el impulso renovador de sus hijos y la ayuda estatal se convertirá dentro de muy poco en uno de los municipios desarrollados del departamento de Yoro



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal
Honduras C.A. Teléfono 433-0127, 433-0128, 433-0232



Arenal, Yoro 19/02/2024

**Ing. Alcalde Municipal y
Su honorable Corporación Municipal**

SOLICITUD

Estimado sr. Alcalde Municipal y su corporación Municipal, q la bendición de Dios les cubra hoy y siempre.

El motivo de la presente es para solicitarle una reunión con su corporación Municipal de suma urgencia, como saben fue aprobada la Amnistía Municipal, pero hay una disposición que solo ustedes pueden aprobar y es la del veinte por ciento (20%) del monto de la obligación principal.

Esperando una respuesta positiva de su parte, se describe de ustedes.

Atentamente:


Carla Victoria Puerto Martínez
Jefe de Control Tributario






Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal

Honduras C.A. Teléfono 2433-0127, 2433-0128, 2433-0232



Listado Asistencia Corporación Municipal, Comisionado Municipal y C.C.T
Fecha: 20 de Febrero 2024

NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
Denia Aracely Andino	1802-1981-00365	Vice-Alcalde	
Salma Yocenda Martinez n.	1802-1965-00070	Regidor	
Enil Edgar Vegas.	1802197200083	Regidor #4	
Blanca Lisseth Andino C.	1807-1978-01923	Regidora #3	
José Antonio Mejía V.	1807198301342	Regidor #5	
Ruis E. Cárcamo M.	18071980-00147	Regidor #1	
Ara Cristina George V.	0209-2005-01921	Organza Juvenil.	
Daniel Pacheco Benitez	0413-1962-00244	Habitat/Hermanidad	
Gerardo Cruz	18021977-00007	C.C.T	
Luis Andrade	1807-1960-01214	C.C.T	
Dilvin Drellama	1802197000022	C.C.T	



Alcaldía Municipal
Municipalidad de Arenal

Honduras C.A. Teléfono 2433-0127, 2433-0128, 2433-0232



Listado Asistencia Corporación Municipal, Comisionado Municipal y C.C.T
Fecha: 20 de Febrero 2024

NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
Didier Salinas	1514-7007-00043	Comisionado	
maria leticia Rodriguez	1802-1980-00215	P.ET	maria leticia
Oscar Cantano	0801-1961-04525	CONSTRUCTORA Baquedano	
Omar J. Ullera	07151985-00206	C. Baquedano	
Selva Baquedano	06071988-00113	Constructora Baquedano	
Carlos Alberto Zuniga Lagos	1802-1956-00086	Alcalde	
Maryari Lidieles Martinez	1802-1984-0005	Presupuesto	
Merary Montoya.	1802-1989-00217	RRHH	



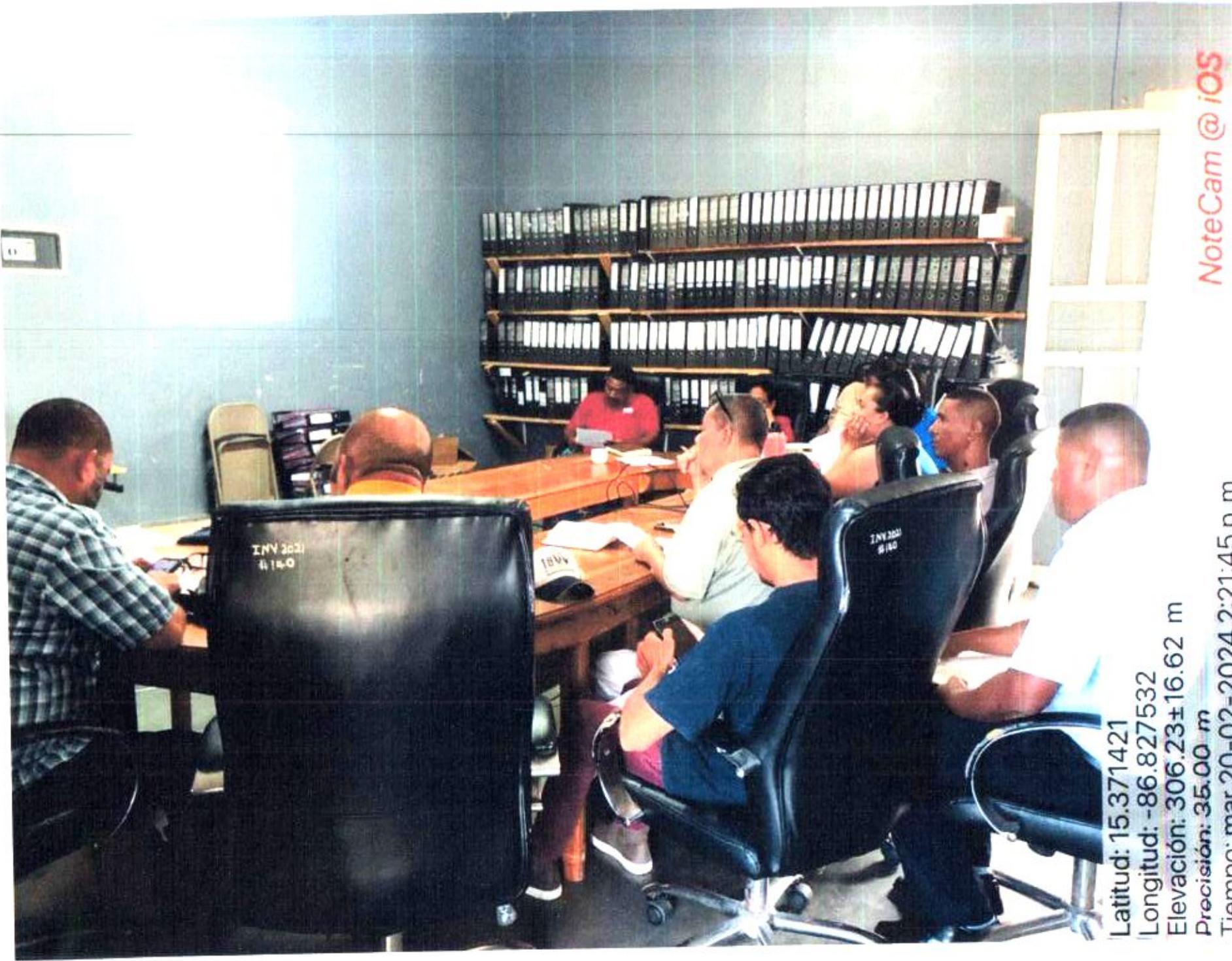
NoteCam @ iOS

Latitud: 15.371422
Longitud: -86.827534
Elevación: 306.36±18.66 m
Precisión: 35.00 m
Tiempo: mar 20-02-2024 2:22:0



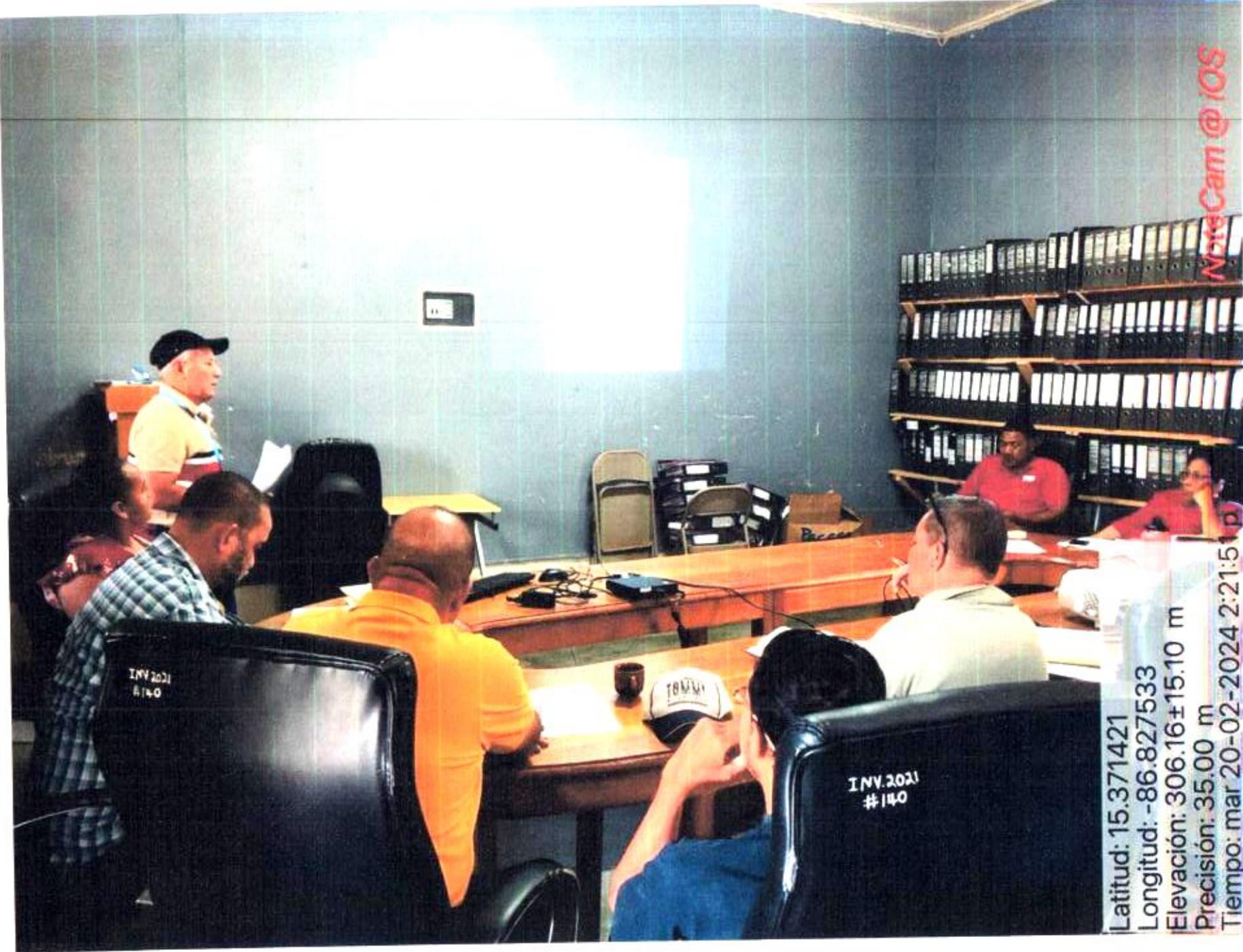
NoteCam @ IOS

Latitud: 15.371523
Longitud: -86.827743
Elevación: 306.35±20.36 m
Precisión: 35.00 m
Tiempo: mar 20-02-2024 2:21:17



Latitud: 15.371421
Longitud: -86.827532
Elevación: 306.23±16.62 m
Precisión: 35.00 m
Tiempo: mar 20-02-2024 2:21:45 p. m.

NoteCam @ iOS



NoteCam @ iOS

Latitud: 15.371421
Longitud: -86.827533
Elevación: 306.16±15.10 m
Precisión: 35.00 m
Tiempo: mar 20-02-2024 2:21:51 p

INV.2021
#140

INV.2021
#140



NoteCam @ iOS

Latitud: 15.371422
Longitud: -86.827534
Elevación: 306.36±18.66 m
Precisión: 35.00 m
Tiempo: mar 20-02-2024 2:22:00



Latitud: 15.371422
Longitud: -86.827534
Elevación: 306.50±13.88 m
Precisión: 35.00 m
Tiempo: mar 20-02-2024 2:38:37

Poder Legislativo

DECRETO No. 5-2024

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 328 de la Constitución de la República, el Sistema Económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción y justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional, así como en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 59 establece que la persona humana, es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable.

CONSIDERANDO: Que el pago de los impuestos y tasas municipales debe de cumplirse por los obligados tributarios que se encuentre en el territorio nacional, siendo las municipalidades, el ente rector responsable de la recaudación de tales impuestos y tasas municipales.

CONSIDERANDO: Que los tributos se devuelven en obras de beneficio común a la población, por lo que deben implementarse mecanismos flexibles para la obtención de éstos, los cuales deben apegarse a la realidad económica del país.

CONSIDERANDO: Que el Código Tributario vigente contenido en el Decreto No. 170-2016 del 15 de Diciembre del 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 28

de Diciembre del 2016 en su Artículo 2, numeral 4), establece que la amnistía es un beneficio que se concede mediante la aprobación de una ley a favor de los deudores tributarios, con el objeto de condonar el pago parcial o total de las obligaciones pecuniarias accesorias de la deuda tributaria, por lo que, la amnistía constituye un perdón a favor de quien se le aplique y no puede darse un tratamiento discriminatorio, si se cumplen los elementos y presupuestos legales para gozar de dicho beneficio.

CONSIDERANDO: Que existen saldos con órganos de la administración pública, mismos que constituyen la obligación principal, sobre la cual se han generado penalidades contentivas de intereses, multas y recargos, cuyo cumplimiento, alcanzaria la finalidad perseguida por las amnistías tributarias

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL. Se concede el beneficio de amnistía en todas las municipalidades del país hasta el 31 de Junio del 2024, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora en vía administrativa o judicial inclusive las que se encuentran fijadas mediante acuerdos de pagos en vía administrativa,

en el periodo de vigencia del presente Decreto, a petición de parte, que esté acumulada al **1 de Diciembre del año 2023**, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el periodo de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las Municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la obligación principal, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva, individualmente.

La presente amnistía no comprende el pago de los impuestos, tasas y contribuciones municipales así como de los intereses por mora, multas, cargos y recargos que se generen como consecuencia de los mismos, en fecha posterior al 1 de Diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Treinta días del mes de Enero de dos mil Veinticuatro.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 6 de febrero de 2024.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.